

**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Invitación pública Núm. 04 de 2016 para la contratación de las “REPARACIONES LOCATIVAS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS, CANTIDADES DE OBRA PARA PRIMEROS AUXILIOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES CON MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS EDIFICACIONES PRIORIZADAS EN EL COMPLEJO”

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2016

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 La **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.**, antes Empresa de Renovación Urbana, (en adelante la “Empresa”) es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada inicialmente mediante el Acuerdo Distrital No. 33 del 10 de noviembre de 1999, el cual fue modificado por el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, “*por el cual se fusiona por absorción METROVIVIENDA en la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C. – ERU, Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, la cual en adelante se denominará como EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.*”

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° la Empresa tiene por objeto, “(…) *identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa (...)*”

1.3 La Junta Directiva, mediante la expedición del Acuerdo No 004 del 21 de octubre de 2016, adoptó la estructura organizacional de la Empresa, y mediante Decreto 464 del 21 de octubre de 2016 “Por medio del cual se armonizan los elementos de la estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones.”, se perfeccionó el proceso de fusión.

1.4 En ejecución del objeto y funciones de la Empresa se celebró con **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de administración, inversión y pago, cuya finalidad es la celebración de contratos de fiducia mercantil derivados para la ejecución de proyectos o componentes de proyecto de renovación urbana a cargo de la Empresa.

1.5 El 9 de febrero de 2009 el Juzgado Doce Administrativo de Bogotá, Sección Segunda, en fallo de primera instancia de la acción popular No. 2007-00319, ordenó al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital de Bogotá propender por la conservación y cuidado de los monumentos nacionales Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil según la competencia asignada por la Constitución Política y por la Ley. En efecto, la sentencia señaló que las accionadas y vinculadas, deben participar activamente en la protección efectiva del derecho colectivo de “defensa del patrimonio cultural de la Nación en relación con las edificaciones elevadas como monumentos nacionales por la Ley 735 de 2002 al Hospital San Juan de Dios y al Instituto Materno Infantil y por tanto son bienes de interés cultural”

1.6 Con este fundamento la Alcaldía Mayor del Distrito de Bogotá expidió el Decreto Distrital 263 de 2015 “Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, se realiza el anuncio de un proyecto, se autoriza a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para expropiar un predio por vía administrativa, y se dictan otras disposiciones”, ordenando en su artículo 4° que la EMPRESA “(…) determinará mediante decisión motivada, la adquisición del inmueble requerido e iniciará los trámites correspondientes para adelantar la expropiación administrativa, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo VIII de la Ley 388 de 1997 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

1.7 Bajo estas circunstancias la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano expidió la Resolución No. 267 del 23 de diciembre de 2015, “*por medio de la cual se ordena una expropiación por vía administrativa*”, resolviendo expropiar las dos zonas de terreno que se segregan del inmueble ubicado en la carrera 10 No. 1 - 59 sur, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-379361, chip AAA0002BKPA, denominado Molino de la Hortua, donde se erige el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, y cuyo valor fue dispuesto a órdenes de la Gobernación de Cundinamarca, la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca, de conformidad con el informe técnico de avalúo.

1.8 Que el artículo 2° de la mencionada resolución de expropiación ordenó que las zonas de terreno se destinarán para la ejecución de intervención urbana priorizada - Ciudad Salud Región – Complejo Hospitalario San Juan de Dios;

1.9 Que en virtud de la expropiación administrativa y lo confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 19 de junio de 2012 de la Acción Popular No 2007 – 00319-0, es menester para la Empresa adelantar las gestiones necesarias para la salvaguardia, conservación y cuidado del Monumento Nacional San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil;

1.10 Así la Empresa debe realizar al interior del Complejo Hospitalario San Juan de Dios labores de recuperación de las instalaciones efectuando las acciones necesarias para proteger, conservar, restaurar, renovar, potenciar, resignificar, transformar, recualificar, operar, revitalizar y rehabilitar esta infraestructura en el ámbito de la intervención priorizada de iniciativa pública distrital "Ciudad Salud Región"; con sujeción a lo establecido en la Resolución núm. 2845 de 2015 del Ministerio de Cultura, dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo Distrital 489 de 2012, al Decreto Distrital 263 de 2015 y al fallo del Juzgado Doce (12) Administrativo de Bogotá, Sección Segunda de la acción popular No. 2007-00319.

1.12 Que mediante la Resolución No 995 de 2016 del Ministerio de Cultura fue aprobado el Plan Especial de Manejo en tanto “(...) el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil requieren de la formulación de un PEMP que dé una respuesta integral a las problemáticas urbanas, físicas, administrativas y financieras, de tal manera que se planteen acciones y alternativas que permitan la recuperación y conservación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, tanto en su planta física como en lo relacionado con su papel como institución prestadora de servicios de salud y se preserven los valores culturales que encarna el conjunto hospitalario y facilitar su sostenibilidad en el tiempo y reconocimiento por parte de la sociedad (...)”;

1.13 Que en principio se requiere dar los primeros auxilios al Complejo Hospitalario que está compuesto por las siguientes edificaciones: SAN ROQUE, INSTITUTO DE INMUNOLOGIA, SAN JORGE, CIRUGIA PLASTICA, SAN LUCAS, SAN EDUARDO, SIBERIA, SANTIAGO SAMPER, MANTENIMIENTO, CAPILLA, CONVENTO, ENFERMEDADES TROPICALES, ANCIANATO, CANCEROLOGICO, INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EDIFICIO CENTRAL, CUNDIFARMA, RESONANCIA MAGNETICA, SALUD MENTAL, REHABILITACION SIQUIATRICA, FEDERICO LLERAS, CENTRO DE SALUD, TORRE DOCENTE, PORTERIA, JARDIN INFANTIL.

1.14 Con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva se convoca a personas naturales y a empresas de ingeniería, arquitectura, mantenimiento de edificaciones, remodelación y obras civiles con experiencia en reparaciones locativas, con el objeto de realizar las *intervenciones mínimas* de primeros auxilios de las edificaciones priorizadas, mediante el mantenimiento al sistema de cubiertas, canales, bajantes, sifones, cajas de

inspección, limpieza y mantenimiento de muros y fachadas, remodelación y obras civiles, adecuación de redes hidrosanitarias, acometidas eléctricas de bombas agua potable, adecuación de instalaciones eléctricas internas y externas y demás elementos que garanticen frenar el deterioro de las edificaciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Reparaciones locativas en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en las cantidades de obra requeridas para primeros auxilios, mantenimiento y adecuación, incluyendo suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos, para garantizar el correcto funcionamiento de las edificaciones priorizadas en el Complejo.

3. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá ejecutar las actividades en los términos de la presente invitación, con el personal requerido para el efecto, obligándose a la debida diligencia y cuidado que estas especiales labores requieren, respondiendo hasta con su patrimonio por la integridad de las edificaciones objeto de intervención.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA PARA PRIMEROS AUXILIOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CHSJDD (Incluye materiales y mano de obra)		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
MANTENIMIENTO GENERAL		
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Apuntalamiento de muros o elementos estructurales. Según requerimiento, con autorización previa del Supervisor designado por la EMPRESA. Madera rolliza y tablonés. Cotizar por m2 (3m de longitud). Incluye varas rolliza y camillas de formaletas necesarias	M2	200,00
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Sobrecubiertas. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por la EMPRESA. Incluye estructura en madera rolliza y sobrecubierta en teja de zinc. Altura 10 mts	M2	3000,00
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Sobrecubiertas. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por la EMPRESA. Incluye estructura en madera rolliza y	M2	2000,00

sobrecubierta en teja de zinc. Altura 12 mts		
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Sobrecubiertas. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por la EMPRESA. Incluye estructura en madera rolliza y sobrecubierta en teja de zinc. Altura 16 mts	M2	1000,00
Suministro e instalación de puertas metálicas	M2	20,00
Suministro e instalación de puertas en madera	M2	40,00
Recuperación de ventanearía en lamina. Incluye instalación de vidrios, soldaduras, manijas y todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento	M2	60,00
Recuperación de ventanearía en madera. Incluye vidrios manijas y todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento	M2	150,00
Tapiado. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor. Muros en Bloque No. 4 para cerramiento de vanos (ventanas o puertas)	M2	80,00
Candados con su llave para puertas, ventanas y otros accesos posibles a los predios	UN	20,00
Suministro e instalación de vidrios de 3mm	M2	200,00
Suministro e instalación de Cerramientos provisionales de obra. Estructura en madera rolliza de 2,5 m de altura hincados 50 cm en el terreno y cerramiento en polisombra.	ML	500,00
Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble. La actividad es de mantenimiento puntual y superficial. En el punto indicado, se revisará la estructura por si se requiere refuerzo, apuntalamiento o remplazo de algún elemento por pudrición o afectación por insectos; esta actividad será autorizada previamente por el Supervisor.	M2	300,00
Mantenimiento cerramiento existente. Incluye limpieza de ladrillo en antepecho y columnas, pintura reja, emboquillado, restitución de piezas en mal estado o faltantes y todo los arreglos generales para que quede en perfectas condiciones. Incluye cerramientos contra las edificaciones del occidente (Ancianato, dermatológico, concesionario) etc. Retiro de remates en vidrio y cambio por reja de acuerdo con el diseño.	M2	400,00
Mantenimiento de motores de automatización de 6 puertas eléctricas existentes. Incluye mantenimiento de brazos neumáticos eléctricos según sea el caso de apertura. Incluye reforzamiento de las puertas y de la estructura de soporte y todo lo necesario para su puesta en funcionamiento.	UN	6,00
Limpieza general de muros en ladrillo a la vista y paredes. Incluye retiro de papel, retiro de grafitis, retiro de pinturas en mal estado y resanes en general. Aplicación de pintura de muros 3 manos tipo coraza o similar. Incluye muros de	M2	1400,00

fachadas de edificaciones que tienen grafitis.		
Reforzamiento del cerramiento donde lo amerite con concertinas de 24"	ML	300,00
Arreglo de porterías. Incluye ventanería, cubiertas, impermeabilizaciones, pisos, paredes. Puertas, redes, Etc. Y todos los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.	M2	50,00
Demoliciones varias Pisos, enchapes, concretos, muros, cielo rasos, que puedan ocasionar algún problema de seguridad, etc.	M2	500,00
Equipos de seguridad industrial. Líneas de vida, arneses, fajas, guantes, botas, cascos, gafas, tapa oídos, etc.	Glb	1,00
Alquiler de andamios colgantes y fijos certificados para mantenimiento de las fachadas y cubiertas en general	MS	3,00
ADECUACIÓN CUBIERTAS		
Desmote y montaje de teja de barro o de fibro-cemento en puntos críticos donde se presentan humedades en las edificaciones y arreglo de las mismas. Incluye todos los materiales necesarios para impermeabilizar la zona afectada y el cambio de piezas dañadas en estructura por la humedad en cada punto específico. Cambio de tejas en mal estado. Siempre y cuando no afecte la tipología y cumpla con las normas de primeros auxilios de las edificaciones.	M2	800,00
Arreglo de canales y bajantes, con reemplazo de partes en mal estado, descolmatación y reinstalación con los elementos requeridos. Cal 18 d=35 cms. (verificar desarrollo ídem al existente). Incluye pintura	ML	100,00
Suministro e instalación de canales y bajantes nuevas. Cal 18 hasta d=35 cms. Incluye washprimer y pintura determinada por la interventoría	ML	100,00
Limpieza, impermeabilización, e inmunización de las estructuras de madera de que lo requieran. Incluye cambio o reforzamiento provisional en madera o platinas donde se requiera. Para estructuras metálicas se incluye limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva	ML	600,00
ACTIVIDADES OBRAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MUROS		
Lavada y desinfección de áreas de fachada en morteros pintados. Incluye resanes y aplicación de 3 manos de pintura tipo coraza	M2	480,00
Desmote de ladrillo y pañetes sueltos y deteriorados o con desprendimientos en muros. Retiro hasta el sitio de cargue	M2	100,00
VARIOS		
Pintura general de muros interiores. Incluye retiro de pintura en mal estado, resanes y 3 manos de pintura tipo 1. Retiro y colocación de nuevos pañetes impermeabilizados en los primeros 50cms del suelo donde se presentan humedades	M2	350,00

Pintura general de muros exteriores. Incluye retiro de pintura en mal estado, resanes y 3 manos de pintura tipo Coraza o similar o ídem a la existente. Retiro y colocación de nuevos pañetes impermeabilizados en los primeros 50cms del suelo donde se presentan humedades	M2	800,00
Arreglo general de carpintería de madera (puertas), Etc. Incluye material, cambio de chapas (si lo requiere), pintura y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento. Con materiales ídem a los existentes tipo restauración.	M2	40,00
Suministro e instalación de cielo raso en drywall. Incluye cambio de apertura de huecos para lámparas con marcos en PVC.	M2	870,00
MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M2	745,47
MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	ML	100,00
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR CAL O CEMENTO (Incluye filis y dilataciones).	M2	200,00
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR CAL O CEMENTO (Incluye filis y dilataciones). Ancho < 0.50 m.	ML	100,00
CERRADURA DE MANIJA . Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	4,00
CERRADURA DE MANIJA JÚPITER . Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	60,00
CERRADURA DE MANIJA OFICINA. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	25,00
CERRADURA TIPO PICO DE LORO. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	6,00
CERRADURA TIPO CERROJO PARA PUERTA DOBLE (Incluye suministro e instalación)	UN	24,00
INSTALACIÓN DE MALLA PROTECTORA PARA CAÍDA DE ESCOMBROS. INCLUYE SOPORTES	M2	5920,00
DESMONTE MANTO EXISTENTE Y RETIRO HASTA EL PUNTO DE ACOPIO	M2	2020,00
DEMOLICIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN EXISTENTE Y RETIRO HASTA EL PUNTO DE ACOPIO	M2	2020,00
DESMONTE DE ALFAJÍAS	ML	296,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO SOSCOS. INCLUYE TODOS LOS RESANES	UN	20,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAJÍAS DE CONCRETO PREFABRICADAS EN BORDE DE TERRAZA. INCLUYE RESANES, PEGA	ML	20,00

CON PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO, ETC.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE ALUMANTO DE 3mm. INCLUYE TRASLAPOS Y REMATES.	M2	500,00
Cargue y Retiro de material sobrante de todas las intervenciones a botaderos autorizados. Volqueta de 6 M3	VJ	50,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS		
caja de puesta a tierra de 30x30 suministro de material, cableado y soldado	UN	4,00
suministro e instalación de tablero general con totalizadores industriales y cableado	UN	1,00
suministro e instalación Tablero de 12 automáticos	UN	5,00
suministro e instalación de tablero 24 automáticos y totalizador	UN	12,00
suministro e instalación tablero de 36 automáticos y totalizador	UN	2,00
suministro e instalación de salida tomacorriente doble línea levinton red-normal	UN	146,00
suministro e instalación de salida tomacorriente doble línea levinton naranja red regulada	UN	20,00
suministro e instalación de salida tomacorriente doble GFCI línea levinton red - normal	UN	12,00
suministro de instalación de alimentador cable cobre 4 No 6+8T + ML para la distribución de 19 acometidas trifásicas principales	ML	1630,00
suministro de instalación de alimentador cable cobre 3 No 8+8+8T + ML para la distribución de 17 acometida principales	ML	440,00
suministro e instalación de salida y lámpara de 4 " con vidrio y ahorrador	UN	105,00
Acometida provisional en cable cuádruplex de aluminio calibre 1/0 con neutro ref. 275 marca procables. Norma RETIE ISO 9001 con aislamiento anti inflamable. Incluye mano de obra, tensores, retenedores y todos los materiales para la puesta de funcionamiento	ML	435,00
Certificado de RETIE	UN	1,00
Arreglo y puesta en funcionamiento de lámparas de descolgar en corredores. Incluye instalación de bombillo ahorrador, cableado interno de lámpara, cambio de bombones rotos o en mal estado.	UN	17,00
suministro e instalación de salida lámpara hermética de 2x32 t8 fluorescente	UN	90,00
suministro e instalación de salida lámpara de emergencia	UN	10,00
Suministro e instalación de lámparas tipo industrial con acrílico, parabólicas con especular europeo, tubos fluorescentes ídem a las existentes. Incluye cableado encauchetado 2mts, enchufe, caja con toma	UN	30,00

ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BOMBAS AGUA POTABLE	UN	
Acometida Al 3x2+6T THHN Serie 8000 por ducto	UN	130,00
Salida para bomba de 25 HP 440V	UN	1,00
Salida para bomba de 5 HP 440V	UN	2,00
Salida para flotador	UN	1,00
Transformador tipo seco baja-baja Clase H 30kVA 208/440V incluye celda	UN	1,00
Montaje de Tablero de control de bombas suministrado por el cliente	UN	1,00
REDES HIDROSANITARIAS		
Mantenimiento general tanque de reserva agua potable. Incluye, vaciado, limpieza, impermeabilización, arreglo tapas de inspección e instalación de todos los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento. (Incluye válvulas, tubería y accesorios hasta de 3"). Tanques hasta de 50 m3	UN	3,00
Redes agua potable Cuarto de Bombas (Habilitación y Adecuación Cuarto de Bombas para puesta en funcionamiento)	GLB	1,00
Red General de Agua Potable (Acometida 3" Cuarto de Bombas a Edificio - No incluye Obras Civiles en la vía o edificación)	ML	200,00
Red General de Agua Potable (Acometida 2" Cuarto de Bombas a Edificio - No incluye Obras Civiles en la vía o edificación)	ML	300,00
Red General de Agua Potable (Acometida 1" Cuarto de Bombas a Edificio - No incluye Obras Civiles en la vía o edificación)	ML	150,00
Instalación y puesta en funcionamiento de bombas de agua potable (incluye pruebas, mantenimiento y suministro de tableros faltantes). Hasta de 10 HP	UN	6,00
Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	76,00
Tubería PVC presión Ø2"	ML	6,00
Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	48,00
Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	111,00
Tubería PVC presión Ø1"	ML	36,00
Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	72,00
Tubería PVC presión Ø1/2"	ML	444,00
Válvula expulsora de aire Ø1/2"	UN	1,00
Registro paso directo Ø1 1/2" pesado – Sectorización	UN	2,00
Registro paso directo Ø1 1/4" pesado – Sectorización	UN	2,00

Registro paso directo Ø1" pesado – Sectorización	UN	1,00
Registro paso directo Ø3/4" pesado – Sectorización	UN	2,00
Registro paso directo Ø1/2" pesado – Sectorización	UN	1,00
Registro bola Ø1 1/4"	UN	1,00
Registro bola Ø1/2"	UN	96,00
Suministro llave manguera cromada	UN	18,00
Tapa de registro	UN	96,00
Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UN	39,00
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UN	24,00
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UN	56,00
Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UN	18,00
Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UN	36,00
Abrazadera pera/trapezio Ø1/2"	UN	222,00
Prueba de presión	UN	1,00
RED GENERAL DE AGUA FRÍA SERVICIOS		
Tubería PVC presión Ø3"	ML	8,00
Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	32,00
Tubería PVC presión Ø2"	ML	64,00
Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	48,00
Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	280,00
Válvula expulsora de aire Ø1/2"	UN	1,00
Registro paso directo Ø2 1/2" pesado – Sectorización	UN	1,00
Registro paso directo Ø2" pesado – Sectorización	UN	3,00
Registro paso directo Ø1 1/2" pesado – Sectorización	UN	1,00
Registro paso directo Ø1 1/4" pesado – Sectorización	UN	3,00
Registro bola Ø1 1/4"	UN	46,00
Tapa de registro	UN	46,00
Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UN	3,00
Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UN	13,00



Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UN	40,00
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UN	22,00
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UN	140,00
Prueba de presión	UN	1,00
VENTILACIONES Y REVENTILACIONES AGUAS NEGRAS		
Tubería PVC ventilación Ø4"	ML	96,00
Tubería PVC ventilación Ø2"	ML	144,00
Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UN	24,00
PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA POTABLE		
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1 1/4"	UN	1,00
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UN	99,00
Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	100,00
Cámara de aire en PVC P Ø1 1/4" (Niple y Tee en A.G.)	UN	1,00
Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UN	99,00
PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA SERVICIOS		
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1 1/4"	UN	46,00
Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	46,00
Cámara de aire en PVC P Ø1 1/4" (Niple y Tee en A.G.)	UN	46,00
PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA DESCALCIFICADA		
Punto hidráulico AF PVC-P Ø3/4"	UN	1,00
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UN	10,00
Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	11,00
Cámara de aire en PVC P Ø3/4" (Niple y Tee en A.G.)	UN	1,00
Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UN	10,00
SALIDAS SANITARIAS AGUAS NEGRAS		
Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UN	39,00
Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UN	110,00
Suministro e instalación brida sanitaria	UN	39,00
Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UN	148,00

SALIDAS SANITARIAS AGUAS PATÓGENAS		
Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UN	8,00
Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UN	60,00
Suministro e instalación brida sanitaria	UN	8,00
Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UN	68,00
BAJANTES AGUAS NEGRAS		
Rehabilitación de redes de bajantes de agua lluvias y sanitarias. Incluye destape y cambio de piezas hasta tuberías de 6".	ML	200,00
Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	36,00
Prueba de bajante	UN	8,00
REDES AGUAS NEGRAS COLGANTES		
Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	61,00
Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	55,00
Abrazadera pera/trapecio Ø4"	UN	31,00
Abrazadera pera/trapecio Ø2"	UN	58,00
Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	ML	8,00
Prueba de flujo	ML	3,00
ZONAS DURAS EXTERIORES		
Reconstrucción de senderos peatonales, andenes perimetrales de las edificaciones y parqueaderos en placas de concreto.	M2	2960,00
Construcción de senderos nuevos en tableta de arcilla tipo Salamina y granito ídem al existente. De acuerdo con el diseño. Incluye bordillo de confinamiento tipo A-80. Base de 15cms recebo B-400 y 15 cms de B-600. Mortero de pega tableta tipo Salamino, gravilla redonda de max. 1/2". Geotextil NT 1800	M2	350,00
Recuperación de senderos y plazoletas existentes de baldosín de cemento u otro material ídem al existente. Incluye bordillo de confinamiento en concreto o ladrillo igual a existente. Incluye suministro e instalación de los baldosines faltante, cenefas, tablonés, ladrillos de confinación y todos los materiales ídem a los existentes.	M2	450,00
Construcción de senderos nuevos en adoquín de arcilla. De acuerdo con el diseño. Incluye bordillo de confinamiento tipo A-80. Base de 15cms recebo B-400 y 15 cms de B-600. Arena 4 cms. Geotextil NT 1800	M2	600,00

Adecuación de vía para acceso a zona de basuras. Incluye replanteo, descapote con cargue, excavación, nivelación y compactación subrasante, geotextil no tejido 1700, subbase granular clase C (30cms), base granular clase C (30cms), adoquín en concreto 20x10x8 (incl. base 4cms arena y sello arena) y sardinel de confinamiento.	M2	600,00
Reparcheo de vías internas y canchas deportivas. e=7 cms. En mezcla tipo MDC-3. Incluye arreglo de base donde se requiera.	M2	2728,90
Resane grietas en pavimento flexible. Sellador en caliente o similar.	M2	13289,00
Suministro o fundida de sardineles y adecuación cunetas en sectores de deterioro de las vías. Ídem al actual.	ml	1200,00
Construcción de zonas de encuentro en gravilla de río y confinado en bordillo. E=10 cms	M2	1500,00
Mantenimiento y destape de redes exteriores de alcantarillado sanitario y pluvial con Vector y con bombeo de agua a presión. Incluye suministro de tapas de sumideros faltantes.	GLB	1,00
Mantenimiento, destape y recuperación de cárcamos. Incluye suministro de tapas de sumideros faltantes, resanes y puesta en funcionamiento de los mismos.	ML	300,00
Limpieza y sondeo de tuberías de desagües de aguas residuales y cajas de inspección de las edificaciones. Debe hacerse únicamente con agua y eventualmente usar equipos de presión de acuerdo con la instrucción de la interventoría.	GLB	1,00
Excavaciones varias a maquina con retiro de material.	M3	100,00
Suministro de tierra abonada. Para extender durante todo el periodo de construcción (3 meses)	VJ	30,00
DISEÑOS		
Diagnóstico de redes hidrosanitarias donde se requiera por la EMPRESA	GLB	1,00
Diagnóstico de redes eléctricas donde se requiera por la EMPRESA	GLB	1,00
Diseño redes hidrosanitarias exteriores	GLB	1,00
Diseño redes hidrosanitarias interiores. Por edificación	GLB	1,00
Diseño redes eléctricas por edificación	UN	5,00
Documento Estado actual e identificación de las reparaciones locativas, incluye informe para presentar a IDPC y al Ministerio de Cultura	Glb	1,00
Tramites de licencias, permisos, ante las entidades de servicios públicos o distritales	Glb	1,00
Elaboración planos records	Glb	1,00

Nota: las cantidades de obra estimadas en el cuadro anterior pueden variar de acuerdo al diagnóstico de las intervenciones a realizar. Pueden existir mayores y menores cantidades de obra, así como items nuevos que se definirán durante el transcurso de las prioridades en los mantenimientos y adecuaciones requeridas, por lo tanto el valor final del presupuesto será el definido por monto agotable.

4. PARTES DEL CONTRATO

En caso que el presente proceso de selección derive en la celebración de un contrato, las partes serán las siguientes:

a. **Contratante:** Fiduciaria Colpatria S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS.**

b. **Contratista:** Será el interesado que resulte como escogido y contratado en el marco de la presente invitación pública.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del Contratista, las siguientes:

5.1. Generales

1. Cumplir el objeto del Contrato de forma completa y oportuna, ejecutándolo con la diligencia debida.
2. Disponer de los recursos técnicos y humanos que requiera para el óptimo cumplimiento del objeto del Contrato.
3. Reportar de manera inmediata por escrito al Contratante sobre los inconvenientes o dificultades que pudiere evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del Contrato.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información del Contratante o de la Empresa a la cual tenga acceso en virtud de su participación en el presente proceso, así como en la celebración y ejecución del contrato.
5. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que el Contratante, el supervisor o el interventor del Contrato estimen necesarias para el debido cumplimiento de objeto del Contrato.
6. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
7. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida para la ejecución del contrato.
8. Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9. Estar al día en el pago de los aportes mensuales del sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo con la normatividad vigente
10. Suministrar certificación expedida por una entidad Bancaria en donde se indique el número de cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, la cual debe estar a nombre del contratista.
11. Constituir las garantías requeridas para la ejecución del contrato.
12. Prestar la debida colaboración a los demás Contratistas del Contratante, que se encuentren ejecutando obras o labores en el complejo.
13. Indemnizar al Contratante por la totalidad de los perjuicios que le sean ocasionados en virtud del incumplimiento de sus obligaciones contractuales

5.2 Obligaciones Especiales del Contratista:

1. Realizar el mantenimiento general relacionado con obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien, realizando apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas, suministro e instalación de puertas metálicas y de madera, recuperación de ventanería y de otros accesos a los predios, tapiado, candados con su llave para puertas, suministro e instalación de vidrios y cerramientos provisionales de obra.
2. Realizar el mantenimiento de cubiertas, mantenimiento cerramiento existente, mantenimiento de motores de automatización de las puertas eléctricas existentes.
3. Realizar el reforzamiento del cerramiento, arreglo de porterías, incluye ventanería, cubiertas, impermeabilizaciones, pisos, paredes, puertas, redes.
4. Realizar las demoliciones varias requeridas de pisos, enchapes, concretos, muros, cielo rasos, con suministro de equipos de seguridad industrial, alquiler de andamios colgantes y disposición de desechos.
5. Realizar la adecuación de cubiertas, incluyendo desmonte y montaje de teja de barro, arreglo de canales y bajantes, suministro e instalación de canales y bajantes nuevas. Limpieza, impermeabilización, e inmunización de las estructuras de madera.
6. Realizar actividades de obras de limpieza y mantenimiento muros, que incluyen Lavada y desinfección de áreas de fachada, limpieza general de muros en ladrillo, desmonte de ladrillo y pañetes.
7. Realizar actividades varias, relacionadas con pintura general de muros interiores y exteriores, Arreglo general de carpintería de madera (puertas), suministro e instalación de cielo raso en drywall, pañete liso, cerraduras, instalación de malla protectora para caída de escombros, desmonte manto existente y retiro hasta el punto de acopio, desmonte de alfajía, suministro e instalación de rejilla tipo socos, suministro e instalación de alfajías de concreto y suministro e instalación de manto impermeabilizante.
8. Realizar instalaciones eléctricas internas, que incluyen caja de puesta a tierra, suministro e instalación de tablero general, acometida provisional en cable, certificado de RETIE, arreglo y puesta en funcionamiento de lámparas de descolgar y suministro e instalación de salida lámpara hermética, de emergencia e industrial.
9. Realizar las acometidas eléctricas bombas agua potable, que incluye acometidas, salida para bomba, transformador tipo seco, montaje de tablero de control de bombas
10. Realizar el mantenimiento de las redes hidrosanitarias, que incluye el mantenimiento general del tanque de reserva agua potable, redes agua potable cuarto de bombas, instalación y puesta en funcionamiento de bombas de agua potable, registro paso directo y suministro llave manguera cromada.
11. Realizar el mantenimiento de las redes hidrosanitarias, que incluye tapa de registro, abrazadera pera/trapecio, prueba de presión, red general de agua fría servicios, tubería PVC y válvula expulsora de aire, registro paso directo, tapa de registro, abrazadera pera/trapecio, prueba de presión ventilaciones y reventilaciones aguas negras, puntos hidráulicos de agua fría potable, punto hidráulico, regatas con pulidora, cámara de aire, salidas sanitarias aguas negras, suministro e instalación brida sanitaria, tapones de prueba y salidas sanitarias aguas patógenas
12. Realizar la rehabilitación de redes de bajantes de agua lluvias y sanitarias. Incluye destape y cambio de piezas, tubería pvc sanitaria y prueba de bajante y prueba de flujo para redes de aguas negras colgantes.
13. Realizar la reconstrucción de senderos peatonales y andenes, construcción de senderos nuevos en tableta, recuperación de senderos y plazoletas existentes,



construcción de senderos nuevos en adoquín de arcilla, adecuación de vía para acceso a zona de basuras, reparcho de vías internas y canchas deportivas, resane grietas en pavimento flexible, suministro o fundida de sardineles, construcción de zonas de encuentro, mantenimiento y destape de redes exteriores y cárcamos, limpieza y sondeo de tuberías, excavaciones varias a máquina con retiro de material y suministro de tierra abonada.

14. Realizar el diagnóstico de redes hidrosanitarias y eléctricas, diseño redes hidrosanitarias exteriores e interiores, diseño redes eléctricas por edificación, documento Estado actual e identificación de las reparaciones locativas, tramites de licencias y permisos y elaboración planos records
15. Cumplir con las medidas de seguridad industrial y señalización correspondiente.
16. Entregar la respectiva dotación y elementos de seguridad a sus empleados, dependientes, contratistas o visitantes.
17. No exceder por ninguna razón la jornada laboral máxima establecida en el Régimen Laboral Colombiano y demás normatividad vigente y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales.
18. Atender los reclamos de Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS y/o de la Empresa.
19. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato y aquellas establecidas en la legislación aplicable a su objeto.

6. RÉGIMEN LEGAL

Para todos los efectos legales y contractuales, la presente invitación y el Contrato que de ella se derive se regirán por las reglas previstas en los presentes términos, por las normas civiles y comerciales del derecho privado y por los principios de la función pública aplicables a la contratación privada de las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con artículo 16 de la Resolución 210 del 23 de diciembre de 2014¹ por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa, en concordancia con los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007.

7. DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN

Toda persona natural, jurídica nacional o extranjera legalmente constituida en Colombia, consorcios o uniones temporales debidamente constituidas, interesadas en desarrollar el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros señalados en el presente documento y sus anexos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

¹ ARTÍCULO 16. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. En el evento en que la cuantía estimada del contrato exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V., incluido IVA, o por decisión de la Gerencia cuando se trate de una cuantía menor, fundada en criterios de conveniencia, la Empresa solicitará de manera pública ofertas, a través de la publicación de un aviso en la página de internet de la Empresa.

Así mismo, se considerará que existe solicitud pública de ofertas, cuando, en atención a la naturaleza o clase del bien o servicio a contratar y siempre que se supere la cuantía de que trata este artículo, la Empresa, previa decisión de la Gerencia, realice una preclasificación de al menos cinco (5) posibles oferentes, con base en criterios objetivos de escogencia que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad y moralidad, tales como experiencia e idoneidad para la provisión del bien o prestación del servicio de que se trate, a quienes se enviará directamente vía correo electrónico y en medio físico, invitación a presentar ofertas, sin perjuicio de la publicación de que trata el inciso anterior, que permita a otros eventuales oferentes su participación en el proceso. Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a los principios de eficacia, economía y celeridad, no obstante lo cual, se garantizará que en todos los casos se observen los demás principios que rigen la función pública.

El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de seguros.

9. VALOR, PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para el presente Contrato corresponde a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS \$4.330.000.000, incluido IVA.

a. El valor del Contrato, corresponderá al de la oferta económica del proponente que resulte contratado en el marco del presente proceso de análisis de ofertas.

b. Se pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados, previa facturación y recibo a satisfacción.

9.1 Forma De Pago

La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, cancelará al contratista contra entrega de los productos efectivamente validados por los supervisores del contrato, las sumas correspondientes a los valores unitarios ofertados por las unidades o cantidades de obra ejecutadas, con presentación de la certificación de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato y la correspondiente factura:

Un primer pago previa aprobación del Plan de trabajo y contra aprobación del 10% de avance por acta de entrega parcial de actividades de mantenimiento, reparaciones locativas y primeros auxilios, aprobado por la supervisión del contrato, se realizará el pago calculando los valores unitarios ofertados por las cantidades entregadas.

Ocho pagos equivalentes cada uno al avance del 10% de actividades de mantenimiento, reparaciones locativas y primeros auxilios, contra aprobación de acta de entrega parcial aprobadas por el Supervisión del contrato, de acuerdo al avance de la misma hasta completar el 90% de las actividades totales requeridas. Cada pago se realizará calculando los valores unitarios ofertados por las cantidades entregadas.

Y el saldo, es decir el 10% de avance, contra aprobación de acta de entrega total de actividades de mantenimiento, reparaciones locativas y primeros auxilios, para completar el 100% de las labores requeridas y/o hasta agotar los recursos del contrato, a la presentación del Acta de recibo final de las reparaciones realizadas, aprobadas por el supervisor y acta de recibo final del contrato.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta económica para la ejecución del contrato, de conformidad con las actividades establecidas del anexo técnico, para lo cual determinará valores unitarios fijos sin posibilidad de reajuste. En los valores unitarios deberá incluir los costos directos e indirectos, suministro de personal, aportes de parafiscales, materiales, mano de obra, impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos asociados a administración, imprevistos y utilidad.

NOTA: El Proponente debe presentar copia en medio magnético (CD no re-escribible) del Anexo 2. PROPUESTA ECONÓMICA (diligenciar la totalidad de los ítems de todos los capítulos) a precios unitarios fijos.

Los análisis de precios unitarios correspondientes a actividades no previstas en el Anexo Técnico y Oferta Económica, que se presenten en la ejecución del contrato deben ser entregados al Supervisor del contrato, quien deberá emitir su concepto y visto bueno y someterlo a la revisión por parte de la Junta del Fideicomiso.

Las propuestas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

11. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su propuesta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El proponente deberá constituir una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS**, con NIT. 830.053.812-2 en formato para particulares, con un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del Contrato y con una vigencia que se extenderá desde el momento de la presentación de propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Teniendo en cuenta que debe contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de los alcances de los presentes términos de referencia.

Para que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo de la convocatoria, la garantía de seriedad deberá especificar expresamente que la vigencia inicialmente pactada que será objeto de prórroga en el caso de que la Empresa resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y/o para la suscripción del contrato.

La póliza de seguros deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural que no constituya una persona jurídica, ya se trate de un consorcio, unión temporal, u otro autorizado por la Ley, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, de la Unión Temporal o de la forma de asociación respectiva, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, y no a nombre de uno de ellos o de sus respectivos representantes legales, firmada por el representante legal.

La garantía debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del Contrato sin justa causa..

2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad cuando el término previsto para la decisión sobre del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del mismo se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

4. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

El Contrato que pueda derivarse del proceso de selección contemplará un régimen de multas y cláusula penal pecuniaria, de manera tal que en caso de retardo, ejecución defectuosa de las obligaciones, y de cualquier otro incumplimiento de índole contractual por parte del Contratista, a éste le podrán ser impuestas multas sucesivas de hasta el diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, así como una cláusula penal como estimación anticipada y parcial de perjuicios hasta del veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento financiero, administrativo y técnico del contrato resultante será ejercido por la Dirección de Comercial de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria y por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos de la Empresa.

14. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento los mismos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, y en todo caso se seguirán las reglas de subsanabilidad contempladas en la ley 1150 de 2007.

14.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

14.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el interesado manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

En caso que la Persona Natural no sea Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil debidamente registrado ante el COPNIA y presentar matrícula profesional y vigencia de la misma. Según lo consagrado en el Artículo 20 Ley 842 de 2003.

14.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal: Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas.

El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

Las personas jurídicas deberán acreditar una constitución superior a dos (2) años de anticipación a la fecha máxima para entrega de propuestas, y deberá tener una duración mínima equivalente al plazo del contrato más un (1) años.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, quienes deberán cumplir los mismos requisitos señalados en los dos (2) párrafos precedentes.

En el caso, que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTAS

1. En el evento en que la persona natural ejerza una profesión liberal, requiere de la acreditación del Registro Mercantil.

2. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

3. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

14.1.3 Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.

14.1.4 Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales: El proponente como persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público

independiente, acompañada de los antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

14.1.5 Registro Único de Proponentes (RUP): El proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que se encuentre clasificado y calificado en al menos diez de las siguientes actividades, bien sea como principal, primaria o secundaria:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio De Mantenimiento Y Reparaciones De Construcciones E Instalaciones	Servicios de Apoyo a La Construcción
72102100	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio De Mantenimiento Y Reparaciones De Construcciones E Instalaciones	Control de Plagas
72102900	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio De Mantenimiento Y Reparaciones De Construcciones E Instalaciones	Servicio de Mantenimiento Y Reparación de Instalaciones
72103300	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio De Mantenimiento Y Reparaciones De Construcciones E Instalaciones	Servicios de Mantenimiento Y Reparaciones de Infraestructura
72151100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería
72151300	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72151400	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio	Servicios de Construcción de Recubrimientos de Muros

	Mantenimiento	especializado	
72151500	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Sistemas Eléctricos
72151900	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de Albañilería Y Mampostería
72152000	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de pañetado y Drywall
72152500	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de instalación de pisos
72152400	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72153000	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153200	Servicio De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153500	Servicio De Edificación, Construcción De	Servicio de mantenimiento y construcción de	Servicio de limpieza de estructura



	Instalaciones Y Mantenimiento	comercio especializado	externa
81101500	Servicios Basados En Ingeniería, Investigación Y Tecnología	Servicios Profesionales De Ingeniería Y Arquitectura	Ingeniería Civil Y Arquitectura
81101700	Servicios Basados En Ingeniería, Investigación Y Tecnología	Servicios Profesionales De Ingeniería Y Arquitectura	Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Para los interesados inscritos en el Registro Único de Proponentes éstos deberán estar clasificados en al menos diez de los códigos registrados en la tabla anterior.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes, y en conjunto los integrantes deberán cumplir con este requisito.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

14.1.6 Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar el cumplimiento de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, la suscripción del respectivo Contrato y el otorgamiento de las garantías a que se encuentre obligado en razón de la selección, en caso de resultar ser favorecido, el interesado deberá constituir una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, en formato para particulares, a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS FC**, con NIT. 830.053.812-2, en los términos del numeral 11.

14.1.7 Otros documentos jurídicos habilitantes:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de experiencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
2. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3. Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado.
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal actualizado.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a un (1) mes
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá, con vigencia no mayor a un (1) mes.
7. Certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad (si está obligado a tenerlo) o el representante legal de la misma, en donde acredite el cumplimiento oportuno durante los últimos seis (6) meses, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, con fecha de expedición no mayor de diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre del concurso. (Ley 789 de 2002, artículo 50). Anexando copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y

Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

14.1.8 Consorcios o Uniones Temporales:

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Fiduciaria Colpatría S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios – ERU.
- Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario, y quien además debe contar con la facultad de obligar a los miembros del consorcio o unión temporal al cumplimiento de presentación de propuesta, suscripción, ejecución, liquidación del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos términos.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Los pagos a efectuar se harán: A nombre del consorcio o de la unión temporal, y se requerirá la obtención del NIT correspondiente ante la DIAN como requisito para la firma del contrato. (Ley 488 de 1998, Art. 66 y Art. 437 del Estatuto Tributario).
- El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona jurídica) deberán acreditar, que el objeto social de uno de ellos, es compatible con el objeto a contratar y además adjuntar de manera individual cada uno de los documentos exigidos

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona natural o jurídica) deberán acreditar, cada uno que el objeto social que desarrollan está

relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, es decir cada uno debe cumplir con la idoneidad del proponente solicitado.

15. 2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

15.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE: La presente invitación se encuentra dirigida a empresas de ingeniería, arquitectura, mantenimiento de edificaciones, remodelación y obras civiles con experiencia general de quince (15) años a partir de constitución y funcionamiento, y/o Arquitectos e Ingenieros Civiles con quince (15) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de la experiencia general señalada, se calculará por la suma de los años de experiencia general de los integrantes de la estructura plural.

15.2.2 Experiencia Específica del Proponente (Anexo No. 03): Para el efecto el proponente deberá allegar con su propuesta certificaciones de experiencia que cumpla con los siguientes requisitos:

La experiencia específica del proponente se deberá acreditar mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos de labores relacionadas con: reparaciones locativas, mantenimiento, primeros auxilios de edificaciones institucionales, en los últimos cinco (5) años contados entre el acta de liquidación o acta de recibo final a satisfacción del mismo y la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria de valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

De las cinco (5) certificaciones a aportar, por lo menos una de ellas deberá contener en su objeto la ejecución de obras de primeros auxilios en entidades institucionales, sin importar su monto.

NOTA: No se aceptan contratos en ejecución se deberá presenta acta de terminación y/ recibo final y/o liquidación.

Las certificaciones que aporten los proponentes deberán presentar de manera clara y explícita el objeto del contrato, las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, el valor ejecutado, la fecha de iniciación y terminación. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluya dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia específica para el presente proceso de selección y éstas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.

La experiencia específica de los consorcios o uniones temporales, se establecerá sumando la experiencia específica certificada por cada uno de sus integrantes, es decir se podrán complementar entre sí para el cumplimiento de este requerimiento. En todo caso, cada uno de sus miembros deberá aportar experiencia específica. Aquel miembro del consorcio o unión temporal que aporte la mayor experiencia, deberá tener una participación no menor al 50% del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado un contrato anterior, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho

contrato, se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación certificado en la estructura plural anterior.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final o de un documento en el que certifique el cumplimiento de los requisitos antes señalados y el recibo a satisfacción.

En el caso de certificaciones contractuales con un mismo contratante valdrá la genérica o la suma de las certificaciones desglosadas, hasta un máximo de cinco (5) certificaciones permitidas.

Sí se aceptan traslapes en el tiempo de las certificaciones para el proponente y/o para los miembros de la estructura plural, siempre y cuando el traslape no supere el 100% de dedicación simultánea en diferentes proyectos.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.

El Patrimonio Autónomo FC Derivado San Juan de Dios – ERU se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

15.2.3 Personal Mínimo Requerido (Anexo No. 4):

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia.

1. Director de Obra:

ROL	Director de Obra	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero civil y/o Arquitecto con Tarjeta y/o Matrícula Profesional, y certificado de vigencia de la misma.
	ESPECIALIZACIÓN	Título de posgrado en cualquier modalidad relacionada con la ejecución de obras de

	IÓN	ingeniería y/o arquitectura.
EXPERIENCIA	GENERAL	Deberá acreditar una experiencia general mínima de siete (07) años en el ejercicio de la profesión. Este tiempo será contado a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta y o matrícula profesional o de la obtención del título según sea el caso, sin que sea necesario presentar certificación alguna, bastará copia de la matrícula profesional o del acta de grado.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante certificaciones una experiencia específica mínima de tres (03) contratos como Director y/o Gerente de proyecto de: reparaciones locativas, obra para primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones
CANTIDAD	1	
DEDICACIÓN	50%	

Se deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el profesional, en la que dispondrá para la obra del 50% del tiempo de ejecución.

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en la propuesta se debe incluir la hoja de vida del Director propuesto, con los respectivos soportes.

2. Residente de Obra:

ROL	Residente de Obra	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto y/o ingeniero civil con Tarjeta y/o Matrícula Profesional, y certificado de vigencia de la misma
EXPERIENCIA	GENERAL	Deberá acreditar una experiencia general mínima de siete (07) años en el ejercicio de la profesión. Este tiempo será contado a partir de la obtención del título o de la fecha de expedición de la Tarjeta y o matrícula profesional, sin que sea necesario presentar certificación alguna, bastará copia de la matrícula profesional o del acta de grado.
	ESPECÍFICA	Deberá acreditar mediante certificaciones una experiencia específica mínima de tres (03) contratos como residente de obras de: reparaciones locativas, obra para primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o



		adecuación de edificaciones.
CANTIDAD	1	
DEDICACIÓN	100%	

El residente deberá tener una disponibilidad de tiempo 100%, que deberá acreditar con carta de compromiso suscrita por éste.

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en la propuesta se debe incluir la hoja de vida del Residente propuesto, con los respectivos soportes.

3. Especialista en Instalaciones Eléctricas:

ROL	Especialista en Instalaciones Eléctricas	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero con Tarjeta Profesional, y certificado de vigencia de la misma
	ESPECIALIZACIÓN	Título de posgrado en la modalidad de especialización en el área. ESTE REQUISITO NO ES MINIMO DE PARTICIPACION SINO DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA	GENERAL	Deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión. Este tiempo será contado a partir de la obtención del título o de la fecha de expedición de la Tarjeta y o matrícula profesional, sin que sea necesario presentar certificación alguna, bastará copia de la matrícula profesional o del acta de grado.
	ESPECÍFICA	Deberá acreditar mediante certificaciones una experiencia específica mínima de dos (02) contratos como especialista en instalaciones eléctricas de contratos de obras de: reparaciones locativas, obra para primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.
CANTIDAD	1	
DEDICACIÓN	50%	

El especialista en instalaciones eléctricas deberá tener una disponibilidad de tiempo 50%, que deberá acreditar con carta de compromiso suscrita por éste.

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en la propuesta se debe incluir la hoja de vida del especialista, con los respectivos soportes.

4. Profesional Ambiental:

ROL	Profesional Ambiental	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero o ambientalista o Arquitecto, Geólogo, Biólogo, con Tarjeta profesional o matrícula según sea el caso.
	ESPECIALIZACIÓN	Título de posgrado en la modalidad de especialización en el área ambiental
EXPERIENCIA	GENERAL	Deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión. Este tiempo será contado a partir de la obtención del título o de la fecha de expedición de la Tarjeta y o matrícula profesional, sin que sea necesario presentar certificación alguna, bastará copia de la matrícula profesional o del acta de grado.
	ESPECÍFICA	Acreditar mediante certificaciones una experiencia específica mínima de dos (2) contratos en manejo ambiental de obras civiles o construcción que contemple actividades de: reparaciones locativas, obra para primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.
CANTIDAD	1	
DEDICACIÓN	20%	

El profesional ambiental deberá tener una disponibilidad de tiempo 20%, que deberá acreditar con carta de compromiso suscrita por éste.

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en la propuesta se debe incluir la hoja de vida del Profesional Ambiental, con los respectivos soportes.

NOTAS

- **CARTAS DE COMPROMISO:** Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, según Anexo No. 4.
- Para acreditar la formación académica, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del diploma, acta de grado, o certificación de obtención del título correspondiente (profesionales).
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de especialización, maestría o diplomado.
- Certificación vigente de vigencia de la matrícula profesional y COPNIA.
- El proponente debe incluir en su oferta la hoja de vida de las personas que conformarán el equipo de trabajo, acompañada de la siguiente documentación: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; b) Soportes de estudios (diploma o acta de grado); c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia general y específica; d) Tarjeta profesional; e) Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona propuesta, en la que se establezca la función a desempeñar y la disponibilidad para la ejecución de las labores contractuales.
- Para demostrar la experiencia (general y específica) del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados que contengan como mínimo: Nombre del contratante, objeto, cuantía, tiempo de ejecución del contrato, calificación del servicio y debe estar firmada por el representante legal o quien haga sus veces. No telefónico y email del contacto con ánimo de verificar los datos contenidos en ellas. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución
- Para efectos de determinar los requerimientos mínimos de experiencia general y específica acumulada, se tendrá en cuenta la sumatoria de los tiempos de ejecución relacionados en cada una de las certificaciones válidas que hagan parte de la propuesta.
- Dentro de la experiencia específica no se aceptarán certificaciones por docencia.
- En la evaluación de la experiencia específica del equipo de trabajo no se aceptarán traslapes en tiempo teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar.
- Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el Comité Evaluador.
- Si el proponente es quien certifica el personal propuesto, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia.
- Si fuere necesario sustituir a algún integrante del equipo de trabajo, el CONTRATISTA, lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. Para esto, se realizará la solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del Interventor del contrato para su respectiva aprobación. EL CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo de trabajo propuesto. Para efectos de cambios en este personal, se realizará la solicitud por escrito y se anexaran las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del Interventor del contrato para su respectiva aprobación. En todo caso el reemplazo debe cumplir con las mismas o superiores calidades de estudio y experiencia del profesional a reemplazar.

15.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Los siguientes requisitos financieros exigidos, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador. Para efectos de la verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad Financiera con corte a 31 de diciembre de 2015.

Índices de la Capacidad financiera:

- **Capital de Trabajo Neto:** Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa, por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo Neto} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Capital de trabajo neto deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad de pago de la empresa, para cubrir los pasivos a corto plazo.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 2.

- **Patrimonio Neto:** Mide los recursos propios de la empresa para respaldar la ejecución del contrato.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{PATRIMONIO NETO} = \text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 50% del valor del presupuesto oficial.

- **Endeudamiento:** Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = (\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) \times 100\%$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 60%.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados, se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará, el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

Nota 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

15.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El proponente deberá presentar una propuesta técnico económica por el valor total con el presupuesto asignado. Este valor tendrá como techo, el valor establecido como el estimado para la contratación y el plazo de ejecución del contrato.

El mayor puntaje se dará a la propuesta que con las mejores condiciones, siempre y cuando haya cumplido con los criterios de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, aspectos técnicos. El comité evaluador evaluará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	Máximo 500 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Máximo 350 Puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Máximo 300 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 50 Puntos
CALIFICACIÓN MÁXIMA TOTAL	1.200 Puntos

Previo a la asignación de puntaje se verificará que el Anexo No. 2 propuesta económica que obra en la propuesta esté totalmente diligenciada, en caso contrario, la propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

En el evento en que haya solamente una oferta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje.

La asignación de puntaje se hará con base en los siguientes factores y hasta un máximo de 1.200 puntos:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	<p>El puntaje máximo a obtener es de 500 puntos.</p> <p>La oferta económica será la resultante de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas, de conformidad con el Anexo Técnico.</p> <p>El rango establecido para que las ofertas económicas sean válidas será entre el 90% y el 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>a) En el caso de presentarse un único proponente habilitado para ser objeto de evaluación, se le asignará el máximo puntaje, siempre y cuando el valor ofertado se encuentre dentro del rango establecido.</p>	500

	<p>b) En el caso de presentarse dos (2) oferentes habilitados para que sea evaluada su oferta económica, se procederá a verificar el cumplimiento de los valores ofertados dentro del rango establecido y la asignación del mayor puntaje se otorgará a la oferta económica más baja, y al otro proponente por regla de tres inversa:</p> <p>Regla de tres simple inversa [editar]</p> <p>En la regla de tres simple inversa,⁵ en la relación entre los valores se cumple que:</p> $A \cdot B = X \cdot Y = e$ <p>donde e es un producto constante, para que esta constante se conserve, tendremos que un aumento de A, necesitará una disminución de B, para que su producto permanezca constante, si representamos la regla de tres simple inversa, tendremos:</p> $\left. \begin{array}{l} A \rightarrow B \\ X \rightarrow Y \end{array} \right\} \rightarrow Y = \frac{A \cdot B}{X}$ <p>y diremos que: A es a B inversamente, como X es a Y, siendo Y igual al producto de A por B dividido por X.</p> <p>Si por ejemplo tenemos el problema:</p> <p>c) Para el evento en el que se encuentren tres (3) o más oferentes habilitados, se otorgará el mayor puntaje a la oferta económica que se encuentre más próxima por debajo a la media aritmética, de conformidad con la siguiente fórmula:</p> $PP = \frac{\sum Pi}{Ni}$ <p>Donde:</p> <p>PP = Presupuesto Promedio</p> <p>Pi = Valor de las ofertas económicas</p> <p>Ni = Número de Propuestas</p> <p>Para los demás proponentes se otorgará el puntaje de conformidad con las siguientes fórmulas:</p> <p>Si $Pi < PP$</p> $\left(1 - \frac{PP - Pi}{PP}\right) * 500$ <p>Si $Pi > PP$</p> $\left(1 - \frac{Pi - PP}{PP}\right) * 500$ <p>En el caso de presentarse precios artificialmente bajos, éstos deberán ser justificados por los oferentes, para ser validados por el comité evaluador.</p> <p>Se aclara que los precios unitarios fijos que sean ofertados por cada ítem, serán la base para la ejecución del contrato.</p>	
	<p>Se asignará un puntaje máximo de 350 puntos al proponente que acredite el mayor valor hasta con cinco (5) certificaciones adicionales a las habilitantes, suscritas con entidades públicas en la ejecución contratos cuyo objeto</p>	

<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL</p>	<p>haya sido: reparaciones locativas, obra para primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, en los últimos cinco (5) años, contados entre el acta de liquidación del mismo y la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>A las demás se les asignará el puntaje de forma proporcional por regla de tres.</p>		<p>350</p>
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</p>	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</p>		<p>300</p>
	<p>Experiencia adicional del Director de obra</p>	<p>Se asignará un puntaje máximo de 150 puntos así:</p> <p>a) Se asignarán hasta 75 puntos al Director de obra que acredite el mayor número de años de experiencia general, a los demás en forma proporcional por regla de tres.</p> <p>b) Se asignarán hasta 75 puntos al Director de obra que acredite experiencia específica con máximo cinco (5) certificaciones adicionales a las habilitantes, como Director y/o Gerente de proyecto de: reparaciones locativas, obra para primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, de las cuales al menos una de las certificaciones contenga en su objeto obras de primeros auxilios realizada en los últimos cinco (5) años.</p> <p>A los demás en forma proporcional por regla de tres.</p>	
	<p>Residente de Obra</p>	<p>Se asignará un puntaje máximo de 100 puntos así:</p> <p>a) Se asignarán hasta 50 puntos al Residente de Obra que acredite el mayor número de años de experiencia general, a los demás en forma proporcional por regla de tres.</p> <p>b) Se asignarán hasta 50 puntos al Residente de obra que acredite experiencia específica con máximo cinco (5) certificaciones, adicionales a las habilitantes de: reparaciones locativas, obra para</p>	

		<p>primeros auxilios, construcciones, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, de las cuales al menos una de las certificaciones contenga en su objeto obras de primeros auxilios realizada en los últimos cinco (5) años. A los demás en forma proporcional por regla de tres.</p>	
	Especialista en Instalaciones Eléctricas	<p>Se asignará un puntaje máximo de 50 puntos así: Se asignarán hasta 50 puntos al Especialista en Instalaciones Eléctricas que acredite experiencia específica con máximo tres (3) certificaciones adicionales a las habilitantes. A los demás en forma proporcional por regla de tres.</p>	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		<p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a las propuestas cuyo servicio sea de origen nacional.</p> <p>Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el Representante Legal, con el fin de verificar el apoyo a la Industria Nacional y será de la siguiente manera:</p>	50
		<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán cincuenta (50) puntos a la empresa de origen colombiano que certifique en su propuesta el ofrecimiento de <u>servicios profesionales, técnicos y operativos exclusivamente colombianos</u> como apoyo a la Industria Nacional. • Se asignarán veinticinco (25) puntos a la empresa de origen nacional que certifique en su propuesta el ofrecimiento de <u>servicios profesionales, técnicos y operativos colombianos y extranjeros</u> como apoyo parcial a la Industria Nacional. 	
	CALIFICACIÓN MÁXIMA TOTAL		

16. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Carrera 13 # 52-25 Primer Piso - Radicación, Bogotá D.C., de la ciudad de Bogotá D.C., hasta las 11:00

A.M., sel 10 de enero de 2.017, en sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas, con una copia en CD,

17. CRONOGRAMA

Aviso de Convocatoria Pública – Secop y Página Web de la Empresa	16 de diciembre de 2016.
Publicación del Proyecto de Términos de Referencia	16 de diciembre de 2016.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia	27 de diciembre 2016, hasta las 5:00PM.
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos.	28 de diciembre de 2016.
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	10 de enero de 2017 hasta las 5:00PM.
Audiencia de Aclaración y Definición de Riesgos	11 de enero de 2017
Respuestas a Observaciones	13 de enero de 2017
Fecha límite para la expedición de Adendas	13 de enero de 2017
Cierre del proceso y recibo de propuestas	19 de enero de 2017 a las 10:00 am
Habilitación de las propuestas	Del 20 al 24 de enero de 2017
Publicación del informe de evaluación y observaciones al mismo	24 de enero de 2017
Decisión de la mejor oferta	24 de enero de 2017
Elaboración y suscripción del contrato	27 de enero de 2017

18. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS PROPONENTES

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana ubicadas en la Carrera 13 # 52-25 Primer Piso - Radicación, Bogotá D.C., en la fecha establecida en el cronograma de los términos definitivo, en sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en los términos que señale el convocante, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, la dirección de correspondencia, fax o correo electrónico del remitente, y sean suscritos por el proponente o su representante legal y deberán enviarse al correo electrónico: mtibaviskor@eru.gov.co y contrataciónpa.eru@habitatbogota.gov.co

La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., enviará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, únicamente por medio físico, por correo electrónico o mediante publicación en la página web de la Empresa.

Los términos fijados en el presente documento y en el desarrollo del proceso de selección, se entenderán en días hábiles, salvo que se indique expresamente que son calendario.

19. CIERRE DEL PROCESO.

En el día y hora de cierre del proceso de selección, señalado en el cronograma, se procederá a identificar las propuestas presentadas. Las propuestas que no hayan sido entregadas antes del vencimiento de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán; por lo tanto, no se evaluarán y serán devueltas sin abrir.

20. EVALUACIÓN

La evaluación será efectuada por el Comité Evaluador de la Empresa. Esta evaluación será entregada de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma de los términos definitivos, relacionando punto por punto los puntajes obtenidos por los proponentes.

21. DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, se observaran los siguientes parámetros para efectos de la elección de la mejor propuesta:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje total en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.
3. Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:
 - a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menor una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco



por ciento (25%) en el Consocio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.

Método Aleatorio Previsto. Si el empate persiste, se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública, para lo cual se utilizará el sistema de balota, el cual será adelantado por la Subgerencia Jurídica de la Empresa, en presencia de los oferentes empatados, a quienes se les citará para el efecto; si no asistieren en la fecha y hora establecidas, se hará el sorteo en presencia de un funcionario designado por la Oficina de Control Interno.

Este sistema consiste en introducir en una bolsa un número de fichas igual al número de oferentes empatados, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X). Se comenzará a sacar de una en una y a quien le corresponda la ficha marcada con el círculo (O) será el favorecido.

Los documentos que acrediten las condiciones requeridas en este numeral deberán ser presentados junto con la propuesta.

22. PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez culminado el proceso de habilitación y evaluación, la EMPRESA publicará su decisión empresarial respecto de su concepto sobre la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual. Los interesados manifiestan conocer y aceptar que la presentación de sus propuestas y la evaluación de las mismas, no obligan a la entidad a la adjudicación o aceptación de una oferta, ni constituyen fuente alguna de responsabilidad precontractual, ni obliga a la Empresa a celebrar el contrato.

23. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando se presente alguna o algunas de las siguientes situaciones, procederá la terminación anticipada del proceso de selección que se regula en éstos términos de referencia, independientemente del estado en que se encuentre:

1. Cuando no se reciba ninguna propuesta antes del vencimiento del término establecido en el cronograma, para el cierre del proceso de selección.
2. Cuando expresamente lo determine el Comité Fiduciario y/o La Empresa por razones de conveniencia económicas u empresariales.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento en que se presente alguno de los casos antes señalados, FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS** informará en su página de internet a las personas invitadas dentro del proceso, la terminación del mismo en el estado en que se encuentre, sin que por ello se causen derechos u obligaciones a favor de los proponentes. Se entenderá que el proponente, al entregar su propuesta, se somete a la posible ocurrencia de las causales antes mencionadas y acepta que en el caso en que alguna o algunas se presenten, se dará por terminado el proceso de selección.

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos serán rechazadas y en consecuencia, no serán evaluadas:

1. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución Política y las normas vigentes, para presentar la propuesta.
2. Cuando se advierta que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal han sido sancionados por incumplimientos contractuales.
3. Cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados en el presente documento o en los plazos que defina el convocante.
4. Cuando la propuesta, que se anexe a la misma sean presentados en un idioma diferente al idioma castellano o se presenten con algún valor en moneda extranjera.
5. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente documento.
6. Cuando no se presenten los documentos requeridos para la asignación de puntaje o no se diligencien los anexos de este documento, cuando corresponda.
7. Cuando se encuentren irregularidades o inconsistencias en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.
8. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en este documento.
9. Cuando el proponente o uno de sus miembros, en caso de ser proponente plural, presente más de una propuesta.
10. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal no cumplan con las políticas establecidas por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. en materia de verificación SARLAFT.
11. Cuando el proponente o uno de sus miembros figure reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el sistema de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
12. Las demás que se señalen en este documento, sus anexos o sus modificaciones.
13. Cuando el proponente no oferte de manera completa el Anexo No. 2 “Oferta Económica” del presente documento.

25. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO – NO EXORBITANTE

El contrato que se suscriba entre el Contratante y el Contratista, podrá terminarse anticipadamente de manera unilateral por parte del Contratante, en cualquier momento, en caso que el contratista, y/o sus miembros, y/o sus representantes legales, no cumplan con las políticas SARLAFT establecidas por FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

En este evento, la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., informará de tal situación al COMITÉ FIDUCIARIO, con el fin de que se designe como contratista al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el proceso de selección.

En el evento en que cese la causa que le dio origen al acuerdo de voluntades.

26. ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO

El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa, será ejercida por la Dirección Comercial o el delegado de la Gerencia General de la Empresa. No obstante lo anterior, el contratista es el obligado a dar estricto cumplimiento al objeto del contrato que se suscriba en virtud del presente proceso de selección.

27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato objeto de la misma, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

28. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El Contrato que resulte lo ejecutará el contratista con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el interesado y el personal a su cargo con FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., ni con el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS FC**, ni con LA EMPRESA..

29. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá ceder el contrato sin que medie autorización expresa y escrita del Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS**.

30. SOPORTE DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos previsible que ha estimado la empresa durante la ejecución del contrato a celebrar son los siguientes:

No	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD (Alta-Media-Baja)	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1	ADMINISTRATIVOS	Demora en el proceso	BAJA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	PORCENTAJES IGUALES
		Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del Contrato.	BAJA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S. A	50%
		Radicación extemporánea de cuentas de cobro por	BAJA	CONTRATISTA	100%



		parte del enlace y/o contratista.			
		Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte de la supervisión y/o interventoría y el contratista que ocasionan demoras de más de una semana en su pago.	BAJA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	PORCENT AJES IGUALES
		Incumplimientos de los términos legales para la liquidación contractual.	ALTA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	50%
2	TECNICOS Y/U OPERATIVOS	Revisión tardía o inadecuada de los productos – servicios entregados por el contratista	ALTA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	100%
		Prorrogas y suspensiones al plazo de ejecución del contrato sin las correctas justificaciones técnicas para ella.	BAJA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A CONTRATISTA	PORCENT AJES IGUALES
		Bajo seguimiento y evaluación del interventor – supervisor a las obligaciones del contratista.	MEDIA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	100%
		Incumplimiento de las cláusulas Contractuales. (El interventor o supervisor acepta obras, bienes y servicios que no se ajusten a lo pactado en el contrato.	MEDIA	La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	100%

31. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO SAN JUAN DE DIOS FC**, con NIT. 830.053.812-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato, garantía

única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato.
5. **Estabilidad de la Obra:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra

Los presentes términos de referencia se suscriben a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

(Original Firmado)
EDUARDO AGUIRRE MONROY
Gerente General
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

(Original Firmado)
IVAN FLOREZ AGUILAR
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

(Original Firmado)
TALMA FURNIELES GALVÁN
Subgerente Jurídica (E)

Proyectó: Miguel Ángel Tibavisco Rodríguez – Abogado Subgerencia Jurídica
Revisó y Aprobó: Martha Inés Gúiza – Directora Comercial

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, ____ de _____ de 2016.

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios - ERU

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. xxx-2016

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando: en nombre y representación de persona jurídica – razón social _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, indicadas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición constitucional o legal así como las establecidas en la Ley 1774 de 2011, para contratar.
4. Que no he (mos) sido multado (s) o sancionado (s) por entidad pública alguna del orden Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital por incumplimiento parcial y/o total en las obligaciones fiscales o contractuales durante los últimos dos (2) años.
5. Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
5. Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones, y en consecuencia me someto a él. Me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
6. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
7. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

CONDICIONES COMERCIALES

Vigencia de la oferta cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Común Simplificado

NUMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA _____ FOLIOS

INFORMACIÓN PARA ENVIÓ DE COMUNICACIONES:

Dirección _____
Teléfono _____
FAX _____
Correo Electrónico _____

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

x _____

Nombre

x _____

Identificación:

x _____

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA PARA PRIMEROS AUXILIOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CHSJDD (Incluye materiales y mano de obra)				
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL				
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Apuntalamiento de muros o elementos estructurales. Según requerimiento, con autorización previa del Supervisor designado por el EMPRESA. Madera rolliza y tablonés. Cotizar por m2 (3m de longitud). Incluye varas rolliza y camillas de formaletas necesarias	M2	200,00		
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Sobrecubiertas. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por el EMPRESA. Incluye estructura en madera rolliza y sobrecubierta en teja de zinc. Altura 10 mts	M2	3000,00		
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Sobrecubiertas. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por la EMPRESA. Incluye estructura en madera rolliza y sobrecubierta en teja de zinc. Altura 12 mts	M2	2000,00		
Obras de primeros auxilios que no alteren la integridad del bien. Sobrecubiertas. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por la EMPRESA. Incluye estructura en madera rolliza y sobrecubierta en teja de zinc. Altura 16 mts	M2	1000,00		
Suministro e instalación de puertas metálicas	M2	20,00		

Suministro e instalación de puertas en madera	M2	40,00		
Recuperación de ventanearía en lamina. Incluye instalación de vidrios, soldaduras, manijas y todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento	M2	60,00		
Recuperación de ventanearía en madera. Incluye vidrios manijas y todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento	M2	150,00		
Tapiado. Según requerimiento, previa autorización del Supervisor designado por la EMPRESA. Muros en Bloque No. 4 para cerramiento de vanos (ventanas o puertas)	M2	80,00		
Candados con su llave para puertas, ventanas y otros accesos posibles a los predios	UN	20,00		
Suministro e instalación de vidrios de 3mm	M2	200,00		
Suministro e instalación de Cerramientos provisionales de obra. Estructura en madera rolliza de 2,5 m de altura hincados 50 cm en el terreno y cerramiento en polisombra.	ML	500,00		
Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble. La actividad es de mantenimiento puntual y superficial. En el punto indicado, se revisará la estructura por si se requiere refuerzo, apuntalamiento o remplazo de algún elemento por pudrición o afectación por insectos; esta actividad será autorizada previamente por el Supervisor designado por la EMPRESA.	M2	300,00		
Mantenimiento cerramiento existente. Incluye limpieza de ladrillo en antepecho y columnas, pintura reja, emboquillado, restitución de piezas en mal estado o faltantes y todo los arreglos generales para que quede en perfectas condiciones.	M2	400,00		



Incluye cerramientos contra las edificaciones del occidente (Ancianato, dermatológico, concesionario) etc. Retiro de remates en vidrio y cambio por reja de acuerdo con el diseño.				
Mantenimiento de motores de automatización de 6 puertas eléctricas existentes. Incluye mantenimiento de brazos neumáticos eléctricos según sea el caso de apertura. Incluye reforzamiento de las puertas y de la estructura de soporte y todo lo necesario para su puesta en funcionamiento.	UN	6,00		
Limpieza general de muros en ladrillo a la vista y paredes. Incluye retiro de papel, retiro de grafitis, retiro de pinturas en mal estado y resanes en general. Aplicación de pintura de muros 3 manos tipo coraza o similar. Incluye muros de fachadas de edificaciones que tienen grafitis.	M2	1400,00		
Reforzamiento del cerramiento donde lo amerite con concertinas de 24"	ML	300,00		
Arreglo de porterías. Incluye ventanería, cubiertas, impermeabilizaciones, pisos, paredes. Puertas, redes, Etc. Y todos los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.	M2	50,00		
Demoliciones varias Pisos, enchapes, concretos, muros, cielo rasos, que puedan ocasionar algún problema de seguridad, etc.	M2	500,00		
Equipos de seguridad industrial. Líneas de vida, arneses, fajas, guantes, botas, cascos, gafas, tapa oídos, etc.	Glb	1,00		
Alquiler de andamios colgantes y fijos certificados para mantenimiento de las fachadas y cubiertas en general	MS	3,00		
ADECUACIÓN CUBIERTAS				
Desmante y montaje de teja de barro o de fibro-cemento en puntos críticos donde se presentan humedades en las edificaciones y arreglo de las mismas. Incluye todos los materiales necesarios para impermeabilizar la zona afectada y el	M2	800,00		



cambio de piezas dañadas en estructura por la humedad en cada punto específico. Cambio de tejas en mal estado. Siempre y cuando no afecte la tipología y cumpla con las normas de primeros auxilios de las edificaciones.				
Arreglo de canales y bajantes, con reemplazo de partes en mal estado, descolmatación y reinstalación con los elementos requeridos. Cal 18 d=35 cms. (verificar desarrollo ídem al existente). Incluye pintura	ML	100,00		
Suministro e instalación de canales y bajantes nuevas. Cal 18 hasta d=35 cms. Incluye washprimer y pintura determinada por la interventoría	ML	100,00		
Limpieza, impermeabilización, e inmunización de las estructuras de madera de que lo requieran. Incluye cambio o reforzamiento provisional en madera o platinas donde se requiera. Para estructuras metálicas se incluye limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva	ML	600,00		
ACTIVIDADES OBRAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MUROS				
Lavada y desinfección de áreas de fachada en morteros pintados. Incluye resanes y aplicación de 3 manos de pintura tipo coraza	M2	480,00		
Desmote de ladrillo y pañetes sueltos y deteriorados o con desprendimientos en muros. Retiro hasta el sitio de cargue	M2	100,00		
VARIOS				
Pintura general de muros interiores. Incluye retiro de pintura en mal estado, resanes y 3 manos de pintura tipo 1. Retiro y colocación de nuevos pañetes impermeabilizados en los primeros 50cms del suelo donde se presentan humedades	M2	350,00		
Pintura general de muros exteriores. Incluye retiro de pintura en mal estado, resanes y 3 manos de pintura tipo Coraza o similar o ídem a la existente. Retiro y	M2	800,00		



colocación de nuevos pañetes impermeabilizados en los primeros 50cms del suelo donde se presentan humedades				
Arreglo general de carpintería de madera (puertas), Etc. Incluye material, cambio de chapas (si lo requiere), pintura y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento. Con materiales idem a los existentes tipo restauración.	M2	40,00		
Suministro e instalación de cielo raso en drywall. Incluye cambio de apertura de huecos para lámparas con marcos en PVC.	M2	870,00		
MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M2	745,47		
MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	ML	100,00		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR CAL O CEMENTO (Incluye filos y dilataciones).	M2	200,00		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR CAL O CEMENTO (Incluye filos y dilataciones). Ancho < 0.50 m.	ML	100,00		
CERRADURA DE MANIJA . Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	4,00		
CERRADURA DE MANIJA JÚPITER . Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	60,00		
CERRADURA DE MANIJA OFICINA. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	25,00		
CERRADURA TIPO PICO DE LORO. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UN	6,00		
CERRADURA TIPO CERROJO PARA PUERTA DOBLE (Incluye suministro e instalación)	UN	24,00		
INSTALACIÓN DE MALLA	M2	5920,00		



PROTECTORA PARA CAÍDA DE ESCOMBROS. INCLUYE SOPORTES				
DESMONTE MANTO EXISTENTE Y RETIRO HASTA EL PUNTO DE ACOPIO	M2	2020,00		
DEMOLICIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN EXISTENTE Y RETIRO HASTA EL PUNTO DE ACOPIO	M2	2020,00		
DESMONTE DE ALFAJÍAS	ML	296,00		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO SOSCOS. INCLUYE TODOS LOS RESANES	UN	20,00		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAJÍAS DE CONCRETO PREFABRICADAS EN BORDE DE TERRAZA. INCLUYE RESANES, PEGA CON PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO, ETC.	ML	20,00		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE ALUMANTO DE 3mm. INCLUYE TRASLAPOS Y REMATES.	M2	500,00		
Cargue y Retiro de material sobrante de todas las intervenciones a botaderos autorizados. Volqueta de 6 M3	VJ	50,00		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS				
caja de puesta a tierra de 30x30 suministro de material, cableado y soldado	UN	4,00		
suministro e instalación de tablero general con totalizadores industriales y cableado	UN	1,00		
suministro e instalación Tablero de 12 automáticos	UN	5,00		
suministro e instalación de tablero 24 automáticos y totalizador	UN	12,00		
suministro e instalación tablero de 36 automáticos y totalizador	UN	2,00		
suministro e instalación de salida tomacorriente doble línea levinton	UN	146,00		



red-normal				
suministro e instalación de salida tomacorriente doble línea levinton naranja red regulada	UN	20,00		
suministro e instalación de salida tomacorriente doble GFCI línea levinton red - normal	UN	12,00		
suministro de instalación de alimentador cable cobre 4 No 6+8T + ML para la distribución de 19 acometidas trifásicas principales	ML	1630,00		
suministro de instalación de alimentador cable cobre 3 No 8+8+8T + ML para la distribución de 17 acometida principales	ML	440,00		
suministro e instalación de salida y lámpara de 4 " con vidrio y ahorrador	UN	105,00		
Acometida provisional en cable cuádruplex de aluminio calibre 1/0 con neutro ref. 275 marca procables. Norma RETIE ISO 9001 con aislamiento anti inflamable. Incluye mano de obra, tensores, retenedores y todos los materiales para la puesta de funcionamiento	ML	435,00		
Certificado de RETIE	UN	1,00		
Arreglo y puesta en funcionamiento de lámparas de descolgar en corredores. Incluye instalación de bombillo ahorrador, cableado interno de lámpara, cambio de bombones rotos o en mal estado.	UN	17,00		
suministro e instalación de salida lámpara hermética de 2x32 t8 fluorescente	UN	90,00		
suministro e instalación de salida lámpara de emergencia	UN	10,00		
Suministro e instalación de lámparas tipo industrial con acrílico, parabólicas con especular europeo, tubos fluorescentes ídem a las existentes. Incluye cableado encauchetado 2mts, enchufe, caja con toma	UN	30,00		
ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BOMBAS	UN			



AGUA POTABLE				
Acometida Al 3x2+6T THHN Serie 8000 por ducto	UN	130,00		
Salida para bomba de 25 HP 440V	UN	1,00		
Salida para bomba de 5 HP 440V	UN	2,00		
Salida para flotador	UN	1,00		
Transformador tipo seco baja-baja Clase H 30kVA 208/440V incluye celda	UN	1,00		
Montaje de Tablero de control de bombas suministrado por el cliente	UN	1,00		
REDES HIDROSANITARIAS				
Mantenimiento general tanque de reserva agua potable. Incluye, vaciado, limpieza, impermeabilización, arreglo tapas de inspección e instalación de todos los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento. (Incluye válvulas, tubería y accesorios hasta de 3"). Tanques hasta de 50 m3	UN	3,00		
Redes agua potable Cuarto de Bombas (Habilitación y Adecuación Cuarto de Bombas para puesta en funcionamiento)	GLB	1,00		
Red General de Agua Potable (Acometida 3" Cuarto de Bombas a Edificio - No incluye Obras Civiles en la vía o edificación)	ML	200,00		
Red General de Agua Potable (Acometida 2" Cuarto de Bombas a Edificio - No incluye Obras Civiles en la vía o edificación)	ML	300,00		
Red General de Agua Potable (Acometida 1" Cuarto de Bombas a Edificio - No incluye Obras Civiles en la vía o edificación)	ML	150,00		
Instalación y puesta en funcionamiento de bombas de agua potable (incluye pruebas, mantenimiento y suministro de tableros faltantes). Hasta de 10 HP	UN	6,00		
Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	76,00		

Tubería PVC presión Ø2"	ML	6,00		
Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	48,00		
Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	111,00		
Tubería PVC presión Ø1"	ML	36,00		
Tubería PVC presión Ø3/4"	ML	72,00		
Tubería PVC presión Ø1/2"	ML	444,00		
Válvula expulsora de aire Ø1/2"	UN	1,00		
Registro paso directo Ø1 1/2" pesado - Sectorización	UN	2,00		
Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UN	2,00		
Registro paso directo Ø1" pesado - Sectorización	UN	1,00		
Registro paso directo Ø3/4" pesado - Sectorización	UN	2,00		
Registro paso directo Ø1/2" pesado - Sectorización	UN	1,00		
Registro bola Ø1 1/4"	UN	1,00		
Registro bola Ø1/2"	UN	96,00		
Suministro llave manguera cromada	UN	18,00		
Tapa de registro	UN	96,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UN	39,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UN	24,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UN	56,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø1"	UN	18,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø3/4"	UN	36,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø1/2"	UN	222,00		
Prueba de presión	UN	1,00		
RED GENERAL DE AGUA FRÍA SERVICIOS				
Tubería PVC presión Ø3"	ML	8,00		



Tubería PVC presión Ø2 1/2"	ML	32,00		
Tubería PVC presión Ø2"	ML	64,00		
Tubería PVC presión Ø1 1/2"	ML	48,00		
Tubería PVC presión Ø1 1/4"	ML	280,00		
Válvula expulsora de aire Ø1/2"	UN	1,00		
Registro paso directo Ø2 1/2" pesado - Sectorización	UN	1,00		
Registro paso directo Ø2" pesado - Sectorización	UN	3,00		
Registro paso directo Ø1 1/2" pesado - Sectorización	UN	1,00		
Registro paso directo Ø1 1/4" pesado - Sectorización	UN	3,00		
Registro bola Ø1 1/4"	UN	46,00		
Tapa de registro	UN	46,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø3"	UN	3,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø2 1/2"	UN	13,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UN	40,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/2"	UN	22,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø1 1/4"	UN	140,00		
Prueba de presión	UN	1,00		
VENTILACIONES Y REVENTILACIONES AGUAS NEGRAS				
Tubería PVC ventilación Ø4"	ML	96,00		
Tubería PVC ventilación Ø2"	ML	144,00		
Abrazadera pera/trapezio Ø2"	UN	24,00		
PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA POTABLE				
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1 1/4"	UN	1,00		
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UN	99,00		
Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	100,00		

Cámara de aire en PVC P Ø1 1/4" (Niple y Tee en A.G.)	UN	1,00		
Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UN	99,00		
PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA SERVICIOS				
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1 1/4"	UN	46,00		
Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	46,00		
Cámara de aire en PVC P Ø1 1/4" (Niple y Tee en A.G.)	UN	46,00		
PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA DESCALCIFICADA				
Punto hidráulico AF PVC-P Ø3/4"	UN	1,00		
Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	UN	10,00		
Regatas con pulidora (no incluye resanes)	ML	11,00		
Cámara de aire en PVC P Ø3/4" (Niple y Tee en A.G.)	UN	1,00		
Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)	UN	10,00		
SALIDAS SANITARIAS AGUAS NEGRAS				
Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UN	39,00		
Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UN	110,00		
Suministro e instalación brida sanitaria	UN	39,00		
Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UN	148,00		
SALIDAS SANITARIAS AGUAS PATÓGENAS				
Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	UN	8,00		
Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	UN	60,00		
Suministro e instalación brida sanitaria	UN	8,00		
Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	UN	68,00		
BAJANTES AGUAS NEGRAS				
Rehabilitación de redes de bajantes de agua lluvias y sanitarias. Incluye destape	ML	200,00		

y cambio de piezas hasta tuberías de 6".				
Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	36,00		
Prueba de bajante	UN	8,00		
REDES AGUAS NEGRAS COLGANTES				
Tubería PVC sanitaria Ø4"	ML	61,00		
Tubería PVC sanitaria Ø2"	ML	55,00		
Abrazadera pera/trapecio Ø4"	UN	31,00		
Abrazadera pera/trapecio Ø2"	UN	58,00		
Tapones de prueba Ø4", Ø3" y Ø2"	ML	8,00		
Prueba de flujo	ML	3,00		
ZONAS DURAS EXTERIORES				
Reconstrucción de senderos peatonales, andenes perimetrales de las edificaciones y parqueaderos en placas de concreto.	M2	2960,00		
Construcción de senderos nuevos en tableta de arcilla tipo Salamina y granito ídem al existente. De acuerdo con el diseño. Incluye bordillo de confinamiento tipo A-80. Base de 15cms recebo B-400 y 15 cms de B-600. Mortero de pega tableta tipo Salamino, gravilla redonda de max. 1/2". Geotextil NT 1800	M2	350,00		
Recuperación de senderos y plazoletas existentes de baldosín de cemento u otro material ídem al existente. Incluye bordillo de confinamiento en concreto o ladrillo igual a existente. Incluye suministro e instalación de los baldosines faltante, cenefas, tablones, ladrillos de confinación y todos los materiales ídem a los existentes.	M2	450,00		
Construcción de senderos nuevos en adoquín de arcilla. De acuerdo con el diseño. Incluye bordillo de confinamiento tipo A-80. Base de 15cms recebo B-400 y 15 cms de B-600. Arena 4 cms. Geotextil NT 1800	M2	600,00		

Adecuación de vía para acceso a zona de basuras. Incluye replanteo, descapote con cargue, excavación, nivelación y compactación subrasante, geotextil no tejido 1700, subbase granular clase C (30cms), base granular clase C (30cms), adoquín en concreto 20x10x8 (incl. base 4cms arena y sello arena) y sardinel de confinamiento.	M2	600,00		
Reparcho de vías internas y canchas deportivas. e=7 cms. En mezcla tipo MDC-3. Incluye arreglo de base donde se requiera.	M2	2728,90		
Resane grietas en pavimento flexible. Sellador en caliente o similar.	M2	13289,00		
Suministro o fundida de sardineles y adecuación cunetas en sectores de deterioro de las vías. Ídem al actual.	ml	1200,00		
Construcción de zonas de encuentro en gravilla de río y confinado en bordillo. E=10 cms	M2	1500,00		
Mantenimiento y destape de redes exteriores de alcantarillado sanitario y pluvial con Vector y con bombeo de agua a presión. Incluye suministro de tapas de sumideros faltantes.	GLB	1,00		
Mantenimiento, destape y recuperación de cárcamos. Incluye suministro de tapas de sumideros faltantes, resanes y puesta en funcionamiento de los mismos.	ML	300,00		
Limpieza y sondeo de tuberías de desagües de aguas residuales y cajas de inspección de las edificaciones. Debe hacerse únicamente con agua y eventualmente usar equipos de presión de acuerdo con la instrucción de la interventoría.	GLB	1,00		
Excavaciones varias a maquina con retiro de material.	M3	100,00		
Suministro de tierra abonada. Para extender durante todo el periodo de construcción (3 meses)	VJ	30,00		



DISEÑOS				
Diagnóstico de redes hidrosanitarias donde se requiera por la EMPRESA	GLB	1,00		
Diagnóstico de redes eléctricas donde se requiera por la EMPRESA	GLB	1,00		
Diseño redes hidrosanitarias exteriores	GLB	1,00		
Diseño redes hidrosanitarias interiores. Por edificación	GLB	1,00		
Diseño redes eléctricas por edificación	UN	5,00		
Documento Estado actual e identificación de las reparaciones locativas, incluye informe para presentar a IDPC y al Ministerio de Cultura	Glb	1,00		
Tramites de licencias, permisos, ante las entidades de servicios públicos o distritales	Glb	1,00		
Elaboración planos records	Glb	1,00		

	SUB TOTAL COSTO DIRECTO		
	ADMINISTRACIÓN	%	
	IMPREVISTOS	%	
	UTILIDAD	%	
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	16%	
	TOTAL COSTO OBRAS DE MANTENIMIENTO		A

9	DISEÑOS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9.1	Diagnóstico de redes hidrosanitarias donde se requiera por la EMPRESA	GLB	1		
9.2	Diagnóstico de redes eléctricas donde se requiera por la EMPRESA	GLB	1		
9.3	Diseño redes hidrosanitarias exteriores	GLB	1		
9.4	Diseño redes hidrosanitarias interiores. Por edificación	GLB	1		
9.5	Diseño redes eléctricas por edificación	GLB	5		

9.6	Documento Estado actual e identificación de las reparaciones locativas, incluye informe para presentar a IDPC y al Ministerio de Cultura	Glb	1		
9.7	Tramites de licencias, permisos, ante las entidades de servicios públicos o distritales	Glb	1		
9.8	Elaboración planos records	Glb	1		
SUB TOTAL COSTOS CONSULTORIAS					
IVA CONSULTORIAS				16%	
TOTAL COSTO CONSULTORIAS					B
TOTAL COSTOS OBRAS DE MANTENIMIENTO + CONSULTORIAS					A + B

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No.	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN EN LA U.T. O CONSORCIO	VALOR (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	1								
2									
3									
4									
5									
VALOR TOTAL CONTRATOS						-	> A PRESUPUESTO OFICIAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4

PROPUESTA TÉCNICA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE

No.	<u>CARGO A DESEMPEÑAR</u>	PROFESION	EXPERIENCIA	OBJETO	CONTRATANTE	LABOR DESEMPEÑADA
1	<u>A. Director de Obra</u>	1				
		2				
		3				
2	<u>B. Residente de Obra</u>	1				
		2				
		3				
3	<u>C. Especialista en Instalaciones Eléctricas</u>	1				
		2				
		3				
4	<u>D. Profesional Ambiental</u>	1				
		2				
		3				

Nota: El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5
CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, _____ del 2.016

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del ____% a la firma _____ para....., en caso de que éste resultare seleccionado para la suscripción del contrato.

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

M.P. _____

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No.	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN EN LA U.T. O CONSORCIO	VALOR (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	1								
2									
3									
4									
5									
VALOR TOTAL CONTRATOS						-	> A PRESUPUESTO OFICIAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7

PROPUESTA TÉCNICA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO ADICIONAL

No.	<u>CARGO A DESEMPEÑAR</u>	PROFESION	EXPERIENCIA	OBJETO	CONTRATANTE	LABOR DESEMPEÑADA
1	<u>A. Director de Obra</u>	1				
		2				
		3				
2	<u>B. Residente de Obra</u>	1				
		2				
		3				
3	<u>C. Especialista en Instalaciones Eléctricas</u>	1				
		2				
		3				

Nota: El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

NOTA: SÍRVASE DILIGENCIAR LA CASILLA DE NACIONALIDAD SEÑALANDO CON UNA EQUIS (x) SI EL PERSONAL ES NACIONAL O EXTRANJERO

NACIONALIDAD DEL PERSONAL	CONDICIÓN
	Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado en el presente documento
	Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado en el presente documento
	Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado en el presente documento

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

X _____

X _____

Nombre

X _____

Identificación

